



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 420-2016-GRA/GR

Ayacucho, 23 de mayo del 2016

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo Nº 119-2016-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, a favor de los Gobiernos Regionales para financiar la sostenibilidad de las plazas creadas de acuerdo a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones;

Que, la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, regula el contrato de servicio docente, así como los derechos, beneficios, requisitos y características de la remuneración mensual que percibe el profesor contratado de educación básica y educación técnico-productiva;

Que el artículo 2 de la referida Ley Nº 30328, dispone que el profesorado contratado en el marco del Contrato de Servicio Docente percibe, entre otros conceptos, Bonificaciones por Condiciones Especiales de Servicio y una asignación especial por prestar servicios en instituciones educativas en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), estableciéndose además que los montos, criterios y condiciones correspondientes a los conceptos antes señalados, se aprueban por Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, y el Ministro de Educación, a propuesta de éste último y de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 30202, Ley que otorga asignación especial por laborar en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) a los profesores contratados y dicta otras disposiciones;

Que, de otro lado, el artículo 1 de la Ley Nº 30202, dispone que los profesores contratados en instituciones educativas públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva perciben, de manera excepcional, la asignación especial a que se refiere la Octava Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, por servicio efectivo en el ámbito de intervención directa o de influencia del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM); estableciéndose que dicha asignación no tiene carácter remunerativo ni pensionable, no se incorpora a la remuneración del profesor, no forma base de cálculo para la asignación o compensación por tiempo de servicios o cualquier otro tipo de bonificaciones, asignaciones o entregas, ni está afecta a cargas sociales;

Que, el numeral 80.2 del artículo 80 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley Nº 30372, establece que



las entidades que cuenten con programas presupuestales pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los recursos asignados a dichos programas, siempre que el pliego habilitado cuente con productos o proyectos del mismo programa, señalando que dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del sector correspondiente, a propuesta de este último, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público; asimismo, se señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional que se efectúen en el marco del presente numeral para el financiamiento de proyectos de inversión, sólo se aprueban, previa suscripción de convenio, hasta el segundo trimestre del año fiscal correspondiente, no estando sujetos a dicho plazo las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional que se aprueben para el financiamiento de productos;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes números 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 119-2016-EF, por un monto de SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SEIS CON 00/100 SOLES (S/ 6'716,306.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:

(En Soles)

PLIEGO : **444** Gobierno Regional del departamento de Ayacucho.

UNIDAD EJECUTORA : **305 Educación Huanta.**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular.

PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.

ACTIVIDAD : 5005628 Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las Instituciones Educativas de Educación básica regular.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
 Gasto Corriente
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 1'974,425.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0106 Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva.

PRODUCTO : 3000574 Personas con Discapacidad Severa Acceden a Instituciones Educativas Públicas Especializadas con Condiciones para su Atención



ACTIVIDAD : 5004306 Contratación oportuna y pago de personal para atención de centros de educación básica especial.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

Gasto Corriente

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 32,153.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.

PRODUCTO : 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD : 5000661 Desarrollo de la educación laboral y técnica.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

Gasto Corriente

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 36,753.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 2'043,331.00

UNIDAD EJECUTORA : 307 Educación VRAE La Mar.

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular.

PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.

ACTIVIDAD : 5005628 Contratación oportuna y pago del personal Docente y promotoras de las Instituciones Educativas de Educación básica regular.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

Gasto Corriente

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 880,447.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.

PRODUCTO : 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD : 5000683 Desarrollo del ciclo intermedio de la educación básica alternativa.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

Gasto Corriente

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 91,883.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 972,330.00

UNIDAD EJECUTORA : 308 Educación Huamanga.

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular.

PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.

ACTIVIDAD : 5005628 Contratación oportuna y pago del personal Docente y promotoras de las Instituciones Educativas de Educación básica regular.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

Gasto Corriente

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 3'515,425.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.

PRODUCTO : 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD : 5000681 Desarrollo del ciclo avanzado de la educación básica alternativa.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
Gasto Corriente

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 123,013.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.

PRODUCTO : 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD : 5000661 Desarrollo de la educación laboral y técnica.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
Gasto Corriente

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 62,207.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 3'700,645.00

TOTAL PLIEGO S/. 6'716,306.00
=====

Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
GOBERNADOR (e)

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000037

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
EJECUTORA : 305 REGION AYACUCHO - EDUCACION HUANTA [001237]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 23/05/2016

DOCUMENTO : 107 / 420-2016-GRA/GR

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD : 18/05/2016

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : POR LA MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA FINANCIAR LA SOSTENIBILIDAD DE LAS PLAZAS CREADAS CONFORME A LA LEY N° 30328 SEGUN D.S. N° 119 -2016-EF

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/II/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0	1,974,425
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	0	1,974,425
5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS	0	1,974,425
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	1,974,425
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	1,974,425
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO	0	32,153
3000574 PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA ACCEDEN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS	0	32,153
5004306 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL PARA ATENCION DE CENTROS DE	0	32,153
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	32,153
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	32,153
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	36,753
3999999 SIN PRODUCTO	0	36,753
5000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	0	36,753
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	36,753
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	36,753
TOTAL	0	2,043,331



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000035

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
EJECUTORA : 307 GOB.REG. DE AYACUCHO- EDUCACION VRAE LA MAR [001352]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 23/05/2016

DOCUMENTO : 107 / 420-2016-GRA/GR

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD : 20/05/2016

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL EN CUMPLIMIENTO DE D.S.N°119-2016-EF QUE FINANCIA LA SOSTENIBILIDAD DE PLAZAS CREADAS EN EL AÑO FISCAL 2016

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0	880,447
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	0	880,447
5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS	0	880,447
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	880,447
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	880,447
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	91,883
3999999 SIN PRODUCTO	0	91,883
5000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	0	91,883
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	91,883
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	91,883
TOTAL	0	972,330



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000040

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
EJECUTORA : 308 GOB. REG. DE AYACUCHO- EDUCACION HUAMANGA [001361]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 23/05/2016

DOCUMENTO : 107 / 420-2016-GRA/GR

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD : 20/05/2016

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN SEGÚN D.S. N° 119-2016-EF PARA FINANCIAR LA SOSTENIBILIDAD DE LAS PLAZAS CREADAS EN EL AÑO FISCAL 2016

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0	3,515,425
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	0	3,515,425
5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS	0	3,515,425
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	3,515,425
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	3,515,425
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	185,220
3999999 SIN PRODUCTO	0	185,220
5000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	0	62,207
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	62,207
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	62,207
5000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	0	123,013
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	123,013
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	123,013
TOTAL	0	3,700,645

